

PROGRAMA DE LA CATEDRA DE DERECHO HISTORICO I

INTRODUCCION

1. La Historia del Derecho. Objeto. Método. Fuentes. Relación con otras disciplinas jurídicas.
2. El derecho chileno y su vinculación con el derecho occidental. Elementos formativos del derecho occidental: el derecho romano, el derecho canónico y el derecho germánico. El derecho común.

Primer a Parte

Fundamentos del derecho occidental en la península ibérica

I. Romanización y Cristianización

1. Derechos preromanos en la península ibérica. Expansión romana y romanización (militar, política, cultural y jurídica). El ordenamiento provincial romano. Difusión del régimen municipal romano. Difusión del ius civilis (Edicto de Vespasiano, Constitución Antoniniana).
2. El cristianismo y las repercusiones jurídicas de su visión del mundo. La Iglesia y el derecho canónico. Interacción del derecho canónico y el derecho romano. Cristianización del derecho romano: concepto de derecho. El poder público. Derecho de familia, esclavitud y propiedad.
3. El derecho postclásico. Fuentes del derecho en este período. Derecho romano vulgar. Las compilaciones de leyes (Corpus iuris civilis).

II. Germanización

1. Instituciones de los germanos al tiempo de las grandes migraciones. Asentamiento de los germanos en Occidente. Aporte de los reinos germánicos a la formación de los Estados medievales.
2. El reino visigodo en Aquitania. Su significación política y legislativa (Código de Eurico, Breviario de Alarico).
3. El reino hispanovisigodo. Unificación política de la península ibérica y conversión de los visigodos.
4. La Iglesia y su flujo sobre las instituciones políticas hispanovisigodas. Isidoro de Sevilla. Los concilios toledanos. Formas señoriales en el reino hispanovisigodo.
5. Legislación hispanovisigoda (Código de Leovigildo), Liber Judiciorum: contenido y significación.

III. Ruptura de la unidad peninsular

1. La invasión musulmana y la destrucción del reino hispanovisigodo. La España musulmana y la España cristiana. El derecho islámico, derecho religioso de los musulmanes. Caracteres. Fuentes. Subsistencia del Liber como derecho propio de los mozárabes.

Segunda Parte

Nacimiento del derecho castellano

I. El derecho castellano

1. Reconquista y repoblación, condicionantes de la formación del derecho castellano. El nacimiento de Castilla y su ascensión a potencia peninsular. Organización política de Asturias, León y Castilla. Poder real, régimen señorial y organización local. Instituciones de derecho privado.
2. Derecho territorial, derecho local (cartas pueblas y fueros) y derechos personales. El derecho consuetudinario y su significación en esta época.

Tercera Parte

Recepción del Derecho Común

I. El Derecho Común

1. Las universidades y la formación de un Derecho Común. Noción de Derecho Común. Irnerio y los glosadores del corpus iuris civilis. Graciano y los glosadores de su Decreto. Etapa de los comentaristas.
2. Difusión del Derecho Común. Etapas de su recepción en Castilla. El Derecho Común y las Siete Partidas. Significación de las Partidas en el derecho castellano y en el derecho hispanoamericano.
3. El Derecho Común y el Ordenamiento de Alcalá. Derecho Foral y Derecho Común en esta etapa (Pragmática de Juan II y Pragmática de Madrid).
4. El Derecho Común y la transformación del Estado en Castilla durante la Baja Edad Media. El rey y las cortes. El consejo real. Los corregidores. El estado de Castilla bajo los Reyes Católicos. El estado Moderno en Castilla.

3.-

5. Derecho Común y las Leyes de Toro. Derecho real, Derecho Foral y Derecho Común en esta época en Castilla y en América. Las recopilaciones y los comentarios al derecho real. Apogeo de la literatura jurídica castellana.
-

CERTIFICO que el presente programa estuvo vigente en el Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el año 1999.

ALVARO FELIPE
SAMUEL
ANRIQUEZ
NOVOA



Firmado digitalmente
por ALVARO FELIPE
SAMUEL ANRIQUEZ
NOVOA
Fecha: 2024.01.26
10:06:00 -03'00'

ÁLVARO ANRÍQUEZ NOVOA
Director
Departamento de Ciencias del Derecho

Santiago, 26 de enero de 2024